



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

- **Alcalde-Presidente:**
Don José Antonio Fernández Mora

- **Concejales:**
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Doña Carolina Rojas Espinosa
Doña Isabel Sánchez Díaz
Doña M^a Sonia Paule Gil
Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.
Don José Muñoz Núñez
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Don Jose Manuel Muñoz Naharros
Don Jose Antonio Nieto Seco

- **Secretario Acctal.:**
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las catorce horas y quince minutos del día 13 de marzo de 2015, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Mora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

Justifican su ausencia los Concejales, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero y Don Angel López Cortés.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2015, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin enmienda de clase alguna.

2. INFORME DE ALCALDIA.

En primer lugar indicar que la sesión de hoy, convocada con urgencia, es por el motivo de tener que ratificar la Resolución de Alcaldía por la que se solicitaba la subvención del programa de Formación Profesional Dual @prendizext "Emplea Verde", ya que ha ido requerida por el SEXPE con premura.

Seguidamente el Sr. Alcalde, en nombre propio y en el de la Corporación, le dio el pésame al Concejales Sr. Nieto Seco por el reciente fallecimiento de su padre.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Con fecha del 10 de marzo realizó una visita Doña María de los Ángeles Muñoz, Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales a esta localidad, donde se reunió con profesionales de los Servicios Sociales, entre otros para tratar asuntos relativos a su Consejería.

Así mismo informar que se ha terminado la primera fase del proceso de adjudicación de 5 viviendas sociales, el cual se ha visto incrementado en otras cuatro, con lo que se adjudicarán 9 viviendas en total. Posiblemente, de aquí a la adjudicación definitiva éstas se verán incrementadas en algunas más. En el proceso se han presentado 55 solicitudes, de las que ha sido excluidas 15 por diversos motivos y en base al Decreto regulador del mismo. Ahora se están comunicando las exclusiones y se ha adoptado la Resolución de solicitantes admitidos (40) y excluidos (15).

El próximo día 18 de marzo nos visitará el Consejero de Fomento, el cual viene a informarnos de los trámites llevados a cabo para la ejecución de la obra de mejoras en el acceso al Cementerio y al Polígono "El Pago" mediante la construcción de una rotonda. Desde aquí invito a la Corporación y al pueblo en general a citada visita.

3. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE SOLICITUD SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT "EMPLEA VERDE".

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 13 de marzo de 2015:

<<Se procedió a dar lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2015, la cual literalmente dice así:

"Vista la convocatoria de la Orden de 29 de diciembre de 2014 (DOE nº 6 , publicado el 12 de enero 2015) por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2015 del programa de Formación Profesional Dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la CCAA de Extremadura dirigido a personas desempleadas mayores de 45 años.

Visto que este Ayuntamiento va a presentar un proyecto con 2 acciones formativas en base a indicado Decreto.

*Y vista la autoridad que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, **HE RESUELTO:***

1º.- Aprobar el Proyecto de los objetos de actuación que se prevén ejecutar en este Municipio, según se detalla a continuación:

PROGRAMA		OBJETO DE ACTUACIÓN
PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT "EMPLEA VERDE"		Realizar operaciones de propagación y cultivo de plantas en vivero, la producción de semillas, controlando la sanidad vegetal, manejando los equipos, máquinas y herramientas bajo criterios de calidad y respetando la normativa vigente, incluida la medioambiental



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



	<p><i>PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO/GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS Y SEMILLAS EN VIVERO</i></p>	<p><i>y de prevención de riesgos laborales. Organizar y supervisar la producción de semillas y plantas en vivero, gestionando los recursos materiales y humanos disponibles aplicando criterios de calidad y de rentabilidad económica, respetando la normativa vigente incluida la medioambiental y de prevención de riesgos laborales, en el Invernadero municipal sito en la parcela 282, polígono 49 y explanada; en el parque de la c/ Calvario, parque c/Rosario, parque c/Concejo, parque C/San Roque y campo de fútbol municipal de Cabeza del Buey.</i></p>
	<p><i>ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO</i></p>	<p><i>Trabajar con la lista de espera de 17 personas del servicio de ayuda a domicilio municipal, ampliando los servicios existentes y mejorando los servicios que se prestan actualmente a 13 personas en dependencia y 41 en atención domiciliaria, dando cobertura la totalidad de las personas con estas necesidades</i></p>

2º. *Comprometerse a la adquisición de los materiales necesarios o a la cofinanciación de las cantidades que excedan de la subvención que se conceda, con cargo exclusivo a este Ayuntamiento en la parte que le corresponda.*

3º *Comprometerse a realizar los servicios incluidos en el proyecto.*

4º *Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, para su ratificación, en la primera sesión que celebre."*

Una vez comentado el asunto, vista la Resolución de referencia y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, POR UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Ratificar la Resolución de Alcaldía de 10 de febrero de 2015, en la que se solicitaba una subvención para llevar a cabo el programa de Formación Profesional Dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la CCAA de Extremadura dirigido a personas desempleadas mayores de 45 años.*
- 2. Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para la obtención del fin propuesto.*
- 3. Dar traslado de este acuerdo al SEXPE>>.*

Por el Sr. Alcalde se sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa y éste se aprobó por UNANIMIDAD de ambos grupo políticos.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



4. APROBACIÓN PROVISIONAL DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN C.P. "EXTREMADURA".

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 13 de marzo de 2015:

"Considerando que se solicitó Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y que el mismo se presentó en fecha 08/10/2014, siendo favorable a la desafectación del bien inmueble escolar Colegio Público "Extremadura".

Considerando que el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado, y que debido a su situación se considera que dicho edificio sería un emplazamiento adecuado para destinarlo a la prestación de servicios que considere necesarios este Ayuntamiento y sean aprobados por la Corporación.

Considerando que se ha sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, habiéndose publicado en el BOP de fecha 12/12/2014 y en el tablón de anuncios municipal, sin que haya habido reclamaciones al respecto.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente, y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el expediente de referencia y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, POR MAYORÍA (dos votos a favor del Grupo Popular y una reserva de voto del Grupo Socialista), propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica, desafectación del bien inmueble escolar, C.P. "Extremadura" ubicado en c/ San Roque s/n, de esta localidad, a la espera de recibir la autorización de desafectación por la Comunidad Autónoma.*

SEGUNDO. *Solicitar autorización previa a la desafectación de los inmuebles y edificios públicos escolares a la Administración Educativa.*

TERCERO. *Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos."*

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, éste fue aprobado por MAYORÍA de 6 votos a favor del Grupo Popular y 4 abstenciones del Grupo Socialista, en los términos en que se encuentra redactado.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 14:55 horas, todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.